

224

Dr. ANDRES C. TRIEMSTRA  
SECRETARIO

Acta n° 334.- En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 17 días del mes de febrero de 2023, siendo las 12.00 horas, en los autos caratulados "**CASSANO, JAVIER S/ JURADO DE ENJUICIAMIENTO**" (Expte. 66 JE), se reúne el Jurado de Enjuiciamiento para esta reunión puntual (arts. 11, 41 y concordantes, Ley n° 1565) el señor Conjuez Dr. Lucas Pablo Juan Yancarelli, la señora Conjueza Dra. Dalma Rosa Tejada, la señora Diputada María Laura Du Plessis, el señor Diputado Eduardo Sergio Daniel Fernández Novoa y los Abogados Matriculados designados por la Honorable Legislatura Provincial, Dres. Simón Julio César Hadad y Nicolás Lupetrone, hallándose presidido para este acto puntual por el primero de los nombrados.-----  
Se hace constar que el mismo se lleva a cabo en el Salón de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia y que por razones de distancia, los Dres. Hadad y Lupetrone participan del mismo por plataforma "Zoom".-----  
A continuación el Dr. Lucas Pablo Juan Yancarelli abre formalmente el acto y expresa: en fecha 15 de febrero del corriente, el señor Presidente del Jurado, Dr. Gustavo Andrés Mazieres, presentó su excusación por una causal sobreviniente. Concretamente, refirió que al haber asumido el día 14 de febrero pasado como Presidente del Consejo de la Magistratura, tal actividad produce una manifiesta incompatibilidad en la integración del Jurado de Enjuiciamiento, con repercusión directa en estas actuaciones (cfr. fs. 223).-----  
Analizada tal presentación, a la luz de la normativa vigente, considero que corresponde hacer lugar a la

excusación formulada, lo que así dejó propuesto al Pleno del Jurado.-----

En efecto: el artículo 11 in fine de la Ley Provincial n° 2533, establece que "El consejero representante del Tribunal Superior de Justicia no puede integrar simultáneamente el Jurado de Enjuiciamiento".-----

Al no surgir de esa Ley excepción alguna y operar de pleno derecho, corresponde hacer lugar a lo peticionado (artículo 11, Ley 1565, en función de lo dispuesto en el artículo 11 in fine de la Ley 2533).-----

Frente a lo anterior, lo dispuesto en el artículo 2.a, L. 1565 y la lista de Conjueces que corre agregada a fs. 206/7, la cual fue sorteada en su totalidad "...frente a cualquier excusación, recusación o impedimento que se suscite..." (cfr. fs. 202), corresponde designar en su reemplazo a quien sigue en orden de sorteo, Dr. Mariano Andrés Brillo, dándosele la participación establecida en la Ley de Enjuiciamiento (art. 6°, L. 1565). Así voto.---

La señora Conjueza Dra. Dalma Rosa Tejada, la señora Diputada María Laura Du Plessis, el señor Diputado Eduardo Sergio Daniel Fernández Novoa y los Abogados Matriculados designados por la Honorable Legislatura Provincial, Dres. Simón Julio César Hadad y Nicolás Lupetrone, adhieren al voto precedente.-----

Por todo lo expuesto **el JURADO DE ENJUICIAMIENTO**, a través de los integrantes que aquí refrendan, **RESUELVE:**

**I.- HACER LUGAR AL PLANTEO DE EXCUSACIÓN** formulado por el señor Presidente del Cuerpo, **Dr. GUSTAVO ANDRÉS MAZIERES** (conf. art. 11, L. 1565 y art. 11 in fine, L. 2533); **II.- DESIGNAR en su reemplazo** al señor Conjuez **Dr. MARIANO**

**ANDRÉS BRILLO** (art. 2.a, L. 1565); **III.- Notificar al precitado de su designación** a efectos de cumplir con el juramento de ley (art. 6°, L. 1565); **IV. Notificar al Dr. Javier Cassano y a su defensa** de lo aquí resuelto.-----

No siendo para más, se da por finalizado el acto, previa lectura en alta voz del acta que la registra, firmando al pie el señor Conjuez Dr. Lucas Pablo Juan Yancarelli, la señora Conjueza, Dra. Dalma Rosa Tejada, la señora Diputada María Laura Du Plessis y el señor Diputado Eduardo Sergio Daniel Fernández, quedando suplidas las firmas ológrafas de los Dres. Simón Julio César Hadad y Nicolás Lupetrone a través de la ratificación que realizan desde sus respectivos lugares físicos ante los miembros del Jurado y del Actuario que certifica el acto.-----

Lucas Pablo Juan Yancarelli

Dalma Rosa Tejada

María Laura Du Plessis

Eduardo Sergio Fernández Novoa

Simón Julio César Hadad

Nicolás Lupetrone

**Dr. ANDRÉS C. IRIMSTAR**  
**SECRETARIO**



...